

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Ana María García García, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Beni Carrol Guevara Cuevas, contra “Illuminate For Life, Sociedad Limitada”, y “Kiniamérica, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.001 de 2011, se ha acordado citar a “Kiniamérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2012, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio. Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Auto

Dispongo: se acuerda como diligencia final y con suspensión del plazo para dictar sentencia, citar a la demandante a fin de que comparezca personalmente y manifieste con igual citación de las demás partes y de su letrado, si firmó o no tal documento número 2 aportado por la empresa, señalando como fecha para que tenga lugar tal diligencia la del día 14 de mayo de 2012, a las nueve y quince horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones dirigidas se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación a “Kiniamérica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.978/12)